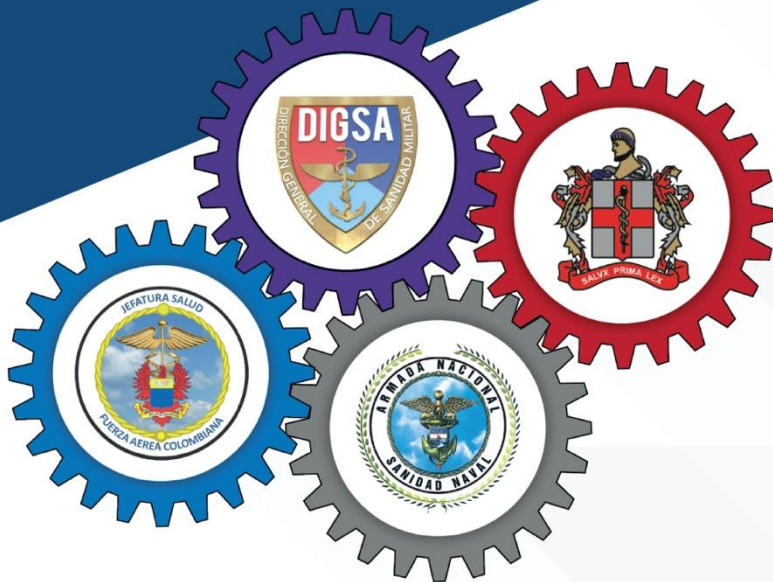




INFORME DE GESTION SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO NIVEL NACIONAL

**DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
2020**

1. Contenido

INTRODUCCIÓN.....	4
1. PLANEACIÓN SGSST.....	4
DESARROLLO DEL SISTEMA DE GESTIÓN SST	5
2. PVE RADIACIONES IONIZANTES	5
2.1 Trabajadores con Exposición a Radiaciones Ionizantes por Dirección de Sanidad /Jefatura de Salud.....	6
2.2 Entrega y lectura de dosímetros	7
3. PVE- DESÓRDENES MUSCULO ESQUELÉTICOS (DME)	8
4. PVE- PSICOSOCIAL	11
5. PVE- RIESGO BIOLÓGICO.....	12
5.1 PROCEDIMIENTO REQUISITOS DE VACUNACIÓN DE ACUERDO CON LABOR PERSONAL DIGSA	12
5.2. EMERGENCIA SANITARIA COVID-19 – COMPONENTE DEL PVE BIOLOGICO	13
5.2.1 Lineamientos para el manejo y control de la emergencia sanitaria Covid -19 a las direcciones de sanidad y establecimientos de sanidad	13
5.2.2 Reporte a organismo de control.....	15
5.2.3 Entrega de Elementos de Protección Personal para Trabajadores con Exposición Directa a Covid-19	17
5.2.4 Protocolo de Bioseguridad DIGSA – Nivel Central	19
5.2.5 Seguimiento casos sospechosos o confirmados Covid-19.....	20
5.2.6 Reporte, investigación y Seguimiento Casos Covid-19 Nivel Nacional.....	21
5.2.7 Capacitación Promoción y Prevención Covid-19.....	21
5.2.8 Reactivación Laboral DIGSA Nivel Central	24
5.2.9 Permanencia en Trabajo Remoto para Trabajadores con Morbilidades Preexistentes Identificadas como Factores de Riesgo Para Covid-19.....	24
5.2.10 Aislamiento Preventivo por Localidades	25
6. PLAN DE EMERGENCIA.....	26
7. PROGRAMA INSPECCIONES	27
8. MATRIZ DE PELIGROS	28
9. VERIFICACIÓN Y PAGO ARL	31
10. COMITÉ DE CONVIVENCIA.....	31
11. INDICADORES SG-SST.....	32
12. ACCIDENTALIDAD.....	35

13. DESARROLLO Y SEGUIMIENTO SG-SST35

Tabla 1-Socialización PVE-Radiaciones	5
Tabla 2- Trabajadores con exposición a radiaciones ionizantes	6
Tabla 3-Trabajadores ocupacionalmente expuestos	6
Tabla 5-Entrega y lectura de dosímetros	7
Tabla 6- Socialización PVE DME	9
Tabla 7- Cobertura trabajadores intervenidos	9
Tabla 8-Trabajadores con presencia de sintomatología a nivel.....	10
Tabla 9- Elementos de Protección Personal DISAN EJC	17
Tabla 10Elementos de Protección Personal DISAN ARC	18
Tabla 11- Elementos de Protección Personal JEFSA	18
Tabla 12-Elementos de Protección Personal DIGSA	19
Tabla 13- Cumplimiento Plan de Trabajo Anual 2020	32
Tabla 14-Cumplimiento Programa de Capacitación Anual 2020	33

Tabla de Ilustraciones

Ilustración 1-Cumplimiento socialización PVE-Radiaciones	6
Ilustración 2 Cumplimiento Plan de Trabajo Anual 2020	33
Ilustración 3-Cumplimiento Programa de Capacitación Anual 2020	34

INTRODUCCIÓN

La vigencia 2020 trajo consigo retos importantes para nuestro Sistema de Gestión SST, dado que además de los planes de trabajo previamente estructurados y propuestos, requirió de una operación imprevista para tratar la pandemia por Covid-19 o SARS CoV-2, que a nivel global afectaba la salud del ser humano y tomaba especial relevancia en ambientes laborales como el nuestro, que misionalmente se enfrentaron a atender la emergencia sanitaria.

Desde el mes de marzo de 2020 y antes de que llegara el primer caso a Colombia, Seguridad y Salud en el Trabajo, dio inicio a campañas a nivel nacional, encaminadas a la sensibilización, aprendizaje y prevención, alrededor de este virus nuevo para todos; se acogieron todas las disposiciones emitidas por los organismos de control, actuando de acuerdo a la evolución epidemiológica y a los avances científicos en la materia.

Para nuestra gestión hemos contado con el direccionamiento y asesoría de especialistas de las Administradoras de Riesgos Laborales, Consejo Colombiano de Seguridad y diferentes organismos con los que el área SST se capacita y asesora continuamente.

Es importante precisar que las áreas de Seguridad y Salud de todo centro de trabajo a nivel nacional, además de la gestión en el marco de la emergencia, alternamente debieron continuar con el desarrollo de los planes de trabajo establecidos para la vigencia. En este documento se describe la gestión del sistema, encaminada a proporcionar ambientes de trabajo seguros y saludables, prevenir incidentes, accidentes y enfermedades laborales en todos los trabajadores independiente de su forma de contratación o vinculación.

A través de la Circular No. 00765 la Dirección General de Sanidad Militar emitió lineamientos a las Direcciones de Sanidad Militar y Jefatura de Salud, para dar continuidad al desarrollo, fortalecimiento y aseguramiento de la permanente mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección General de Sanidad Militar.

1. PLANEACIÓN SGSST

Anexo a esa Circular se envió la documentación que compone el SG-SST con sus versiones vigentes para su implementación en el desarrollo de las actividades en los niveles centrales y Establecimientos de Sanidad Militar, así:

1. Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección General de Sanidad Militar actualizada.
2. Política de prevención y control de consumo tabaco, alcohol y drogas actualizada.

3. Roles y responsabilidades actualizados.
4. Reglamento de higiene y seguridad industrial actualizada.
5. Objetivos, Metas e Indicadores actualizado.
6. Plan de Trabajo Anual SG-SST DIGSA
7. Programa de Capacitación Anual SG-SST DIGSA
8. Anexo Técnico Legal del SG-SST V2 DIGSA

DESARROLLO DEL SISTEMA DE GESTIÓN SST

2. PVE RADIACIONES IONIZANTES

El Programa de Vigilancia Epidemiológica y Protección Radiológica (PVE) fue estructurado y socializado por la Dirección General de Sanidad Militar – SGSST en el IV Trimestre de la vigencia 2019 a las Direcciones de Sanidad y establecimientos de Sanidad militar.

Dentro de las etapas de implementación de este programa, sus objetivos fueron socializados con los trabajadores expuestos a radiaciones en los establecimientos de sanidad durante el I Trimestre del 2020, en el II y III Trimestre 2020 las áreas de SST de los ESM incluyeron en el programa a los trabajadores ocupacionalmente identificados.

De acuerdo a la información reportada por las Direcciones de Sanidad y Jefatura de Salud para esta actividad, se obtuvo:

SOCIALIZACIÓN PVE EN RADIACIONES IONIZANTES		
CENTRO DE TRABAJO	No TOTAL DE ESM CON EXPOSICIÓN	No TOTAL DE ESM QUE REPORTARON INFORME DE SOCIALIZACIÓN
DISAN EJC	35	24
DISAN ARC	17	15
JEFSA	18	17

Tabla 1-Socialización PVE-Radiaciones

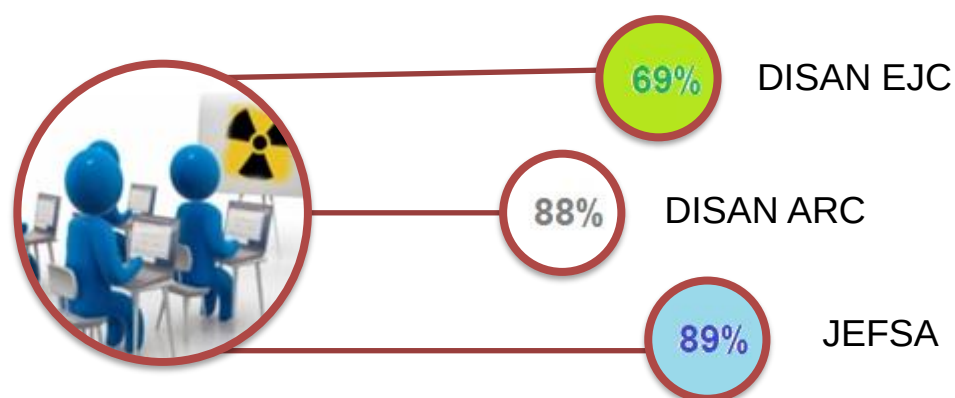


Ilustración 1-Cumplimiento socialización PVE-Radiaciones

De acuerdo con la información reportada por las Direcciones de Sanidad, Jefatura de Salud y Establecimientos de Sanidad se obtuvo la siguiente información de los trabajadores expuestos e incluidos al Programa de Vigilancia Epidemiológica y Protección Radiológica en el tercer (III) trimestre de 2020.

2.1 Trabajadores con Exposición a Radiaciones Ionizantes por Dirección de Sanidad /Jefatura de Salud

DIRECCIÓN DE SANIDAD	TOTAL ESM	ESM CON EXPOSICIÓN A RX	N° TRABAJADORES OCUPACIONALMENTE EXPUESTOS
DIGSA (Incluye: instalaciones nivel central, Auditoria Convenio HOMIC y Archivo Américas)	3	0	0
DISAN EJC	139	30	204
DISAN ARC	24	18	54
JEFSA	17	15	45
TOTAL	181	63	303

Tabla 2- Trabajadores con exposición a radiaciones ionizantes

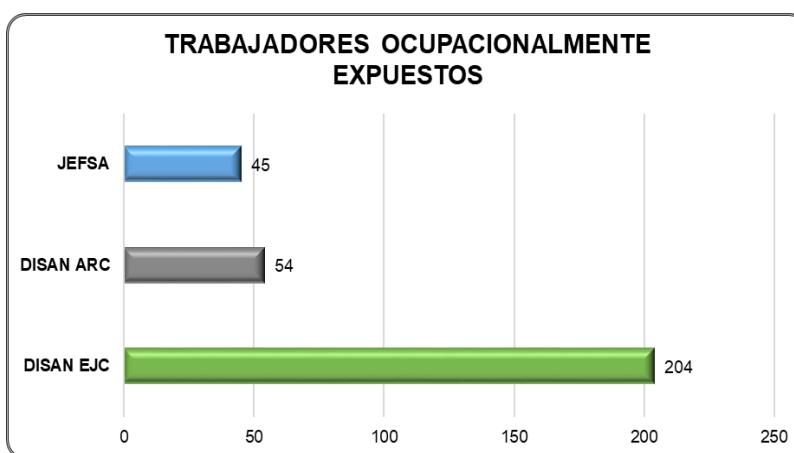


Tabla 3. Trabajadores ocupacionalmente expuestos

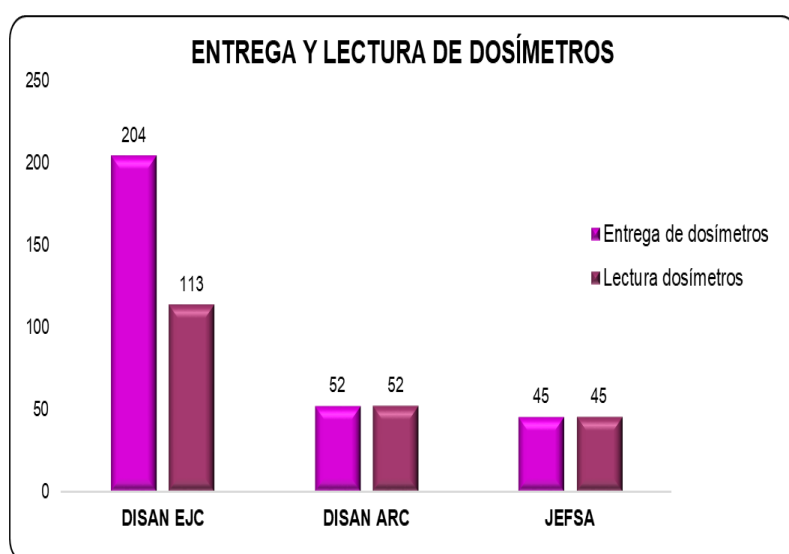
Durante la vigencia 2020 se identificaron trescientos tres (303) trabajadores con exposición ocupacional a Radiaciones Ionizantes, desarrollando sus actividades en sesenta (63) Establecimientos de Sanidad Militar; el 48% de ellos, laboran en los ESM de la Dirección de Sanidad Ejército.

2.2 Entrega y lectura de dosímetros

En el IV Trimestre se realizó la entrega de nuevos dosímetros al personal expuesto a radiaciones ionizantes de los Establecimiento de Sanidad Militar, recogiendo los anteriores para su lectura, análisis, verificación de exposición, reporte a los organismos de control y adopción de estrategias de mejora, para los casos que lo requieren.

DIRECCIÓN DE SANIDAD	N° TRABAJADORES OCUPACIONALMENTE EXPUESTOS	ENTREGA DE DOSIMETROS	ENTREGA DE LECTURAS
DISAN EJC	204	204	113
DISAN ARC	54	52	52
JEFSa	45	45	45
TOTAL	303	301	210

Tabla 3-Entrega y lectura de dosímetros



La entrega de dosímetros tuvo una cobertura del 99% y la entrega de lecturas, tuvo una cobertura del 84%, esta herramienta de medición permite controlar los niveles de exposición y las dosis de radiación que pudieran recibir los trabajadores durante el desarrollo de su actividad, monitoreando que se mantengan por debajo de los límites establecidos por la normatividad, con el propósito de prevenir enfermedades de origen laboral.

3. PVE- DESÓRDENES MUSCULO ESQUELÉTICOS (DME)

Durante el primer trimestre de 2020, se socializó a los Coordinadores de Seguridad y Salud en el Trabajo de los Establecimientos de Sanidad acerca de la estructura, objetivos, alcance y las estrategias adecuadas para la implementación del Programa de Vigilancia Epidemiológica para la prevención de desórdenes musculo esqueléticos en trabajadores, además

de socializó el contenido de las matrices y los diferentes documentos que componen el programa de vigilancia, a través de las siguientes metodologías:

- Dirección de Sanidad Ejército: Envío a los ESM a través de oficio remisorio No. 2020326002337893 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-86.8 del 31 de marzo de 2020 el documento del Programa de Vigilancia Epidemiológica, posteriormente, realizó video conferencia con los Coordinadores de SST de las regionales con el propósito de resolver dudas e inquietudes con respecto a su implementación.
- Dirección de Sanidad Armada: realizó lo propio mediante video conferencia con los Coordinadores de SST de los Establecimientos de Sanidad con el propósito de capacitar, resolver dudas e inquietudes con respecto a la implementación de los Programas de Vigilancia Epidemiológica con el acompañamiento de la asesora de la ARL Positiva en Riesgo Biomecánico.
- Jefatura de Salud: En el marco del seminario de actualización en Seguridad y Salud en el Trabajo dirigido a todos los Coordinadores de SST de los ESM, el 6 de marzo de 2020 capacitaron y resolvieron dudas e inquietudes con respecto a la implementación del PVE; con la asesoría de la Fisioterapeuta asesora ARL Positiva.
- Posteriormente los Coordinadores SST en cada Establecimiento de Sanidad Militar realizaron la capacitación al personal sobre los objetivos y estructura del Programa de Vigilancia Epidemiológica en la prevención de Desorden Musculo Esqueléticos; de acuerdo con la información obtenida por las Direcciones de Sanidad y Jefatura de Salud, así:



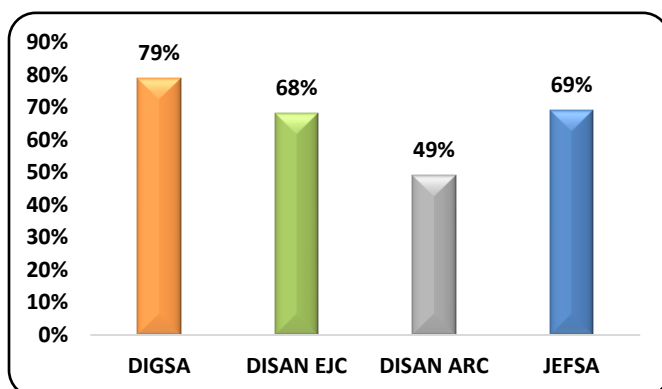
SOCIALIZACIÓN PVE PARA LA PREVENCIÓN DE DESORDENES MUSCULO – ESQUELETICOS			
DIRECCIÓN DE SANIDAD	Nº TOTAL DE ESM CON EXPOSICIÓN	Nº TOTAL DE ESM QUE REPORTARON INFORME	% DE CUMPLIMIENTO
DISAN EJC	139	82	59%
DISAN ARC	23	11	48%
JEFSA	17	17	100%

Tabla 4- Socialización PVE DME

De acuerdo con la información reportada por las Direcciones de Sanidad, Jefatura de Salud y Establecimientos de Sanidad, se identificaron los trabajadores que necesitan intervención a ellos se les aplicó la herramienta definida en el PVE, y a la población incluida en los grupos focales para la prevención de desórdenes musculoesqueléticos.

DIRECCIÓN DE SANIDAD	TRABAJADORE S PROGRAMADO S	TRABAJADORE S INTERVENIDOS	% DE COBERTUR A
DIGSA	277	219	79%
DISAN EJC	3.619	2.475	68%
DISAN ARC	1.474	754	51%
JEFSA	771	531	69%

Tabla 5- Cobertura trabajadores intervenidos



El cuestionario de síntomas músculo esqueléticos – SIN-DME, fue aplicado al 65% (3.979) de los trabajadores de la Dirección General, Direcciones de Sanidad, Jefatura de Salud y Establecimientos de Sanidad a nivel nacional, con el propósito de recolectar información sobre la presencia de síntomas en esfera biomecánica, en las regiones anatómicas relacionadas con la exposición ocupacional de cada trabajador.

Trabajadores con presencia de sintomatología a nivel Musculo - Esquelético por Dirección de Sanidad.

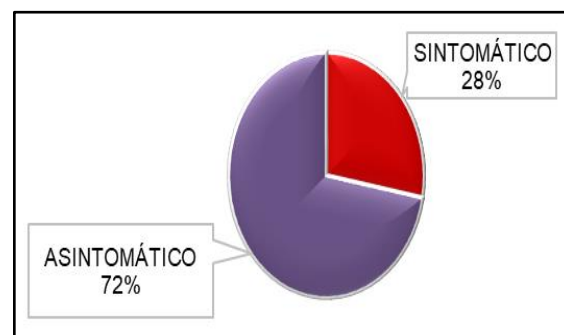
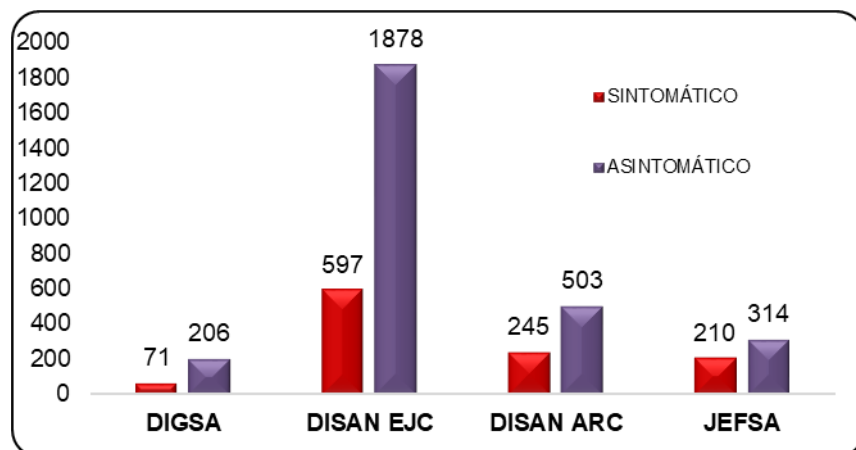


Tabla 6-Trabajadores con presencia de sintomatología a nivel

Se observa que el 72% (2.901) de los trabajadores encuestados, no presentan sintomatología a nivel músculo esquelético y el 28% (1.123) trabajadores manifiestan síntomas asociados a desórdenes musculoesqueléticos. Es importante precisar que la encuesta aplicada es de percepción del trabajador.

La Dirección General nivel central conjuntamente con ARL Positiva realizó seguimiento individual a las condiciones de salud e inspección de puestos de trabajo, a 14 trabajadores que se encuentran incluidos dentro del Programa de Vigilancia Epidemiológica en la prevención de los Desórdenes Musculo-Esqueléticos y que requieran revisión de su puesto de trabajo en casa, mediante el envío previo de fotografías del espacio físico y del mobiliario utilizado para el desarrollo de sus actividades laborales, se emitieron indicaciones para mejorar las condiciones ergonómicas en casa.







Una vez las tenga las tres (3) fotografías, favor enviarlas al correo: gstcomuscular.sstdigsas@gmail.com

La Doctora Sandra Tamara Fisioterapeuta, Magister en SST, Asesora de ARL Positiva, realizará el seguimiento individual y emitirá las indicaciones para mejorar condiciones ergonómicas en casa, previo agendamiento por video llamada, para lo cual usted debe tener la cámara activada.

Duración de intervención: 30 minutos

Cualquier inquietud al respecto, comunicarnos con: SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



En cumplimiento a las actividades del Programa de Vigilancia Epidemiológica en riesgo biomecánico mañana realizaremos inspección de puesto de trabajo en casa. Con el apoyo de la Dra. Sandra Tamara, Fisioterapeuta y Magister en SST – ARL Positiva

FAVOR RESPONDER PUNTUALME A LA VIDEO LLAMADA POR WHATSAPP

MIERCOLES 25 DE NOVIEMBRE

Nº	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRE	HORA INSPECCIÓN
1	PSI	WYANNA LEYVA SANCHEZ	8:00 - 8:30
2	PSI	MIRIAM CLAUDIA RICHARD	8:30 - 9:00
3	TASO	OLGA VILLAMA CONTRERAS	9:00 - 9:30
4	ASIS	JOHANNA GOMEZ GOMEZ	9:30 - 10:00
5	ASIS	YOLIMA SALGADO GUTIERREZ	10:00 - 10:30
6	TASO	GABRIELA DURAN RIVERIANO	10:30 - 11:00
7	PSI	LUIS PATRICIO FERNANDEZ	11:00 - 11:30
8	TASO	STEFALLA ORPHEA GOMEZ	11:30 - 12:00
9	TASO	LADY REYES GUTIERREZ	12:00 - 12:30
10	OPS	ANNA ALEJANDRA RODRIGO BENEZUELA	12:30 - 13:00
11	TASO	LUZ DANI VACA GONZALEZ	14:00 - 14:30
12	OSIM	ULISES SANCHEZ SANCHEZ	14:30 - 15:00
13	ASIS	LARI GERMAN CASTAÑEDA AGUIRRE	15:00 - 15:30
14	ASIS	YOLIMA SALGADO GUTIERREZ	15:30 - 16:00
15	TASO	LUZ DANI VACA GONZALEZ	16:00 - 16:30

MY CAROLINA CALDERON VILLAMIZAR
Coordinadora Grupo de Talento Humano

4. PVE- PSICOSOCIAL

En el ámbito de espera mental o Riesgo Psicosocial el área de Seguridad y Salud en el Trabajo realizó acompañamiento individual y orientación Psicosocial, con el apoyo de ARL Positiva, en espacios individuales de una (1) hora a 33 trabajadores de la Dirección General Nivel Central, con el propósito de realizar seguimiento a las condiciones de salud de los trabajadores, en el marco de la emergencia sanitaria COVID-19.



YO TE CUIDO - TU TE CUIDAS
"Seguridad y Salud en el Trabajo, una cultura que construimos todos"

ORIENTACIÓN PSICOSOCIAL INDIVIDUAL

Cordial saludo estimado colaborador

De manera atenta y con el ánimo de dar continuidad a las actividades de orden psicosocial y seguimiento a las condiciones de salud de los integrantes de la organización por parte del área de Seguridad y Salud en el Trabajo con el apoyo de ARL Positiva, respetuosamente le informamos que la Doctora Katherine Amaya, Psicóloga ARL Positiva, tomará contacto telefónico en la hora establecida, de manera individual, con el propósito de tener un espacio de acompañamiento y orientación psicosocial.

Por lo anterior y teniendo en cuenta la condición de alternancia con trabajo en casa, se solicita estar atento para recibir la llamada y disponer de una hora de su tiempo en un espacio tranquilo y sin interrupciones

Lo anterior con el propósito de dar cumplimiento a lo programado así:

Fecha: Martes 20 de octubre
Hora: 09:00 a.m. a 10:00 a.m.

"SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - DIGSA - TE ACOMPAÑA"



De acuerdo a lo establecido en el plan de capacitación anual las Direcciones de Sanidad, Jefatura de Salud y Establecimientos de Sanidad Militar realizaron actividades de promoción y prevención en riesgo Psicosocial, por medio de reuniones virtuales, envío de piezas informativas y videos a través de correo electrónico tratando temas como: Resiliencia, comunicación efectiva y asertiva, trabajo en equipo, manejo del estrés, manejo del tiempo libre, etc.

5. PVE- RIESGO BIOLÓGICO

Se envió a las Directores de Sanidad y Jefe de la Jefatura de Salud, el Programa de vigilancia epidemiológica en Riesgo Biológico para trabajadores DIGSA en versión en prueba, estructurado por el área de Seguridad y Salud en el Trabajo DIGSA, con el acompañamiento de la ARL; este documento pretende consolidar estrategias desde las etapas del Planear, Hacer, Verificar y

Actuar, con el propósito de prevenir y controlar el riesgo, disminuir las estadísticas de accidentalidad y mitigar los efectos negativos a nivel físico y mental que se presentan en el individuo luego de un siniestro.

El documento propiamente dicho no ha sido implementado, dado que se encuentra en revisión de la ARL Positiva, sin embargo, sus componentes hacen parte de la estructura del Sistema desde vigencias anteriores, mediante las actividades y procedimientos que se relacionan a continuación:



5.1 PROCEDIMIENTO REQUISITOS DE VACUNACIÓN DE ACUERDO CON LABOR PERSONAL DIGSA

En cumplimiento a lo establecido en el procedimiento se hace revisión al esquema de vacunación aportado por los aspirantes para revisión y aprobación del área de Seguridad y Salud en el Trabajo, si se requiere, se retroalimenta al aspirante, se solicita completar el esquema correspondiente a las actividades a desempeñar, antes de la formalización de contrato por prestación de servicios, nombramiento en planta DIGSA, o prestación de servicio social obligatorio.

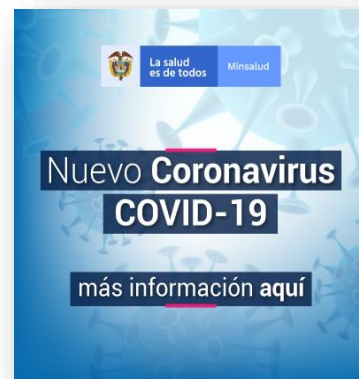
En esta revisión se verifica en el Programa Ampliado de Inmunizaciones Aplicativo PAI 2.0 de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá o PAI Nacional del Ministerio de Salud y Protección Social, la autenticidad de las vacunas certificadas en el carné entregado por los aspirantes.



5.2. EMERGENCIA SANITARIA COVID-19 – COMPONENTE DEL PVE BIOLÓGICO

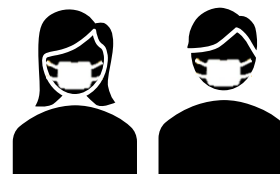
5.2.1 Lineamientos para el manejo y control de la emergencia sanitaria Covid -19 a las direcciones de sanidad y establecimientos de sanidad

Teniendo que la Organización Mundial de la Salud-OMS declaró el 11 de marzo de 2020, como pandemia el Coronavirus Covid-19 y que el Ministerio de Salud y Protección Social declaró mediante Resolución 385 del 12 de Marzo de 2020 la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus Covid-19 en Colombia, la Dirección General desde el área de Seguridad y Salud en el Trabajo emitió los siguientes documentos, extensivos a las Direcciones de Sanidad, Jefatura de Salud y los Establecimientos de Sanidad Militar en pro de prevenir y controlar el contagio por COVID - 19 al interior de los centros de trabajo a nivel nacional, monitoreando continuamente la implementación de las actividades establecidas en cumplimiento a las directrices emitidas por el Ministerio de Salud y Protección Social y los entes gubernamentales.



Mediante la Circular N°3747/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBAF-GRUTH-86.9, del 02 de marzo de 2020: la Dirección General actualiza lineamientos de promoción, prevención y respuesta para trabajadores DIGSA con exposición ocupacional en posibles casos COVID 19 (En cumplimiento a la Circular Externa No. 17 de 2020 del 24 de febrero de 2020, Min Trabajo). Temas que trata este documento:

- Actualización de la Matriz de riesgos
- Clasificación de la población trabajadora por grupos de exposición: Exposición directa, indirecta, intermedia y grupos susceptibles.
- Medidas y controles administrativos y de ingeniería, establecidas para la reducción de contagio al mínimo posible: ej.: separación de pacientes sintomáticos, barreras físicas, divisiones, aumentos de flujos de ventilación, educación, evaluación, seguimiento y medición de adherencia al lavado de manos, distanciamiento físico, factores de riesgo de exposición.
- Se realizan inspecciones a las instalaciones y locativos, entrega y uso adecuado de EPP, inspecciones cumplimiento normas de bioseguridad, botiquines, extintores, procesos de limpieza orden y aseo, lavado de manos, manejo de residuos, buenas prácticas, etc. (algunas de estas inspecciones se apoyan desde el área de Garantía de la Calidad en cada establecimiento)
- Mediante este mismo documento se solicitó a las Direcciones de Sanidad incrementar en sus centros de trabajo las actividades de sensibilización y capacitación en todos los temas relacionados con la mitigación y contención de la emergencia sanitaria, establecidos por los organismos gubernamentales y enviar a esta Dirección General las evidencias de cumplimiento.

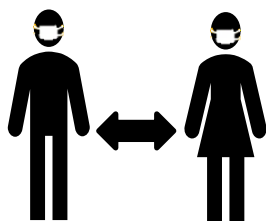


🚩 Circular N°5004/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBAF-GRUTH-13 del 13 de marzo de 2020: “Lineamientos fase de contención para mitigar la incidencia ante la emergencia sanitaria por el Coronavirus COVID-19 en trabajadores DIGSA” (En cumplimiento a la Circular Externa N° 0018 del 10 de marzo de 2020, emitida por Ministerio de salud y Protección Social, Ministerio del Trabajo y Director del Departamento Administrativo de la Función Pública) Temas que trata este documento:

- Adopción de medidas de ocupación de instalaciones
- Implementación de horarios flexibles en nuestras instalaciones administrativas, con el propósito de evitar la concurrencia de nuestros trabajadores en los sistemas de transporte masivo en horas pico.
- Propiciar el trabajo en casa para aquellas actividades que lo permiten
- Se dejaron en aislamiento preventivo indefinido a nuestros trabajadores mayores de 60 años y con morbilidades de base en DIGSA nivel central y se indicó a las Direcciones de Sanidad, hacer lo propio en sus establecimientos de Sanidad.
- Los trabajadores con morbilidades de base preexistentes en DIGSA nivel central, vulnerables ante esta emergencia sanitaria están trabajando desde el mes de mayo exclusivamente mediante trabajo remoto y las Direcciones de Sanidad debieron hacer lo propio con los trabajadores y contratistas bajo su administración.
- Se toman medidas con los trabajadores que han tenido contacto estrecho con un caso positivo para Covid-19: con medidas inherentes al aislamiento de su cerco de contactos estrechos, seguimiento al estado de salud del grupo en aislamiento, recomendaciones extensivas a su grupo familiar.
- Se toman medidas de aislamiento preventivo con trabajadores que presentan sintomatología de gripa leve y moderada.

🚩 Circular No. 0120000001806 /MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBAF-GRUTH-ARSST 86.9 del 09 de octubre de 2020: “Seguimiento a trabajadores con morbilidad de base y mayores de 60 años en el marco de la emergencia sanitaria por SARS CoV-2”; este lineamiento se elaboró con el acompañamiento de la Enfermera Jefe asesora de ARL Positiva y la asesoría de ARL Sura, de acuerdo a las directrices emitidas en el mes de septiembre del 2020 por el Gobierno Nacional en el marco de la emergencia sanitaria por SARS CoV-2, con respecto al avance hacia el “aislamiento obligatorio preventivo inteligente”.

🚩 Mediante la Circular N°5516/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBAF-GRUTH-86.9, del 19 de marzo de 2020: la Dirección General de Sanidad Militar emite lineamientos de seguimiento a trabajadores desde los Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo durante la emergencia sanitaria por el Coronavirus COVID-19, mediante esta circular se resalta la importancia y responsabilidad que tienen las áreas de Seguridad y Salud en el Trabajo de asesorar y acompañar las decisiones que la Alta Dirección, Directores de Sanidad y Jefes de Establecimiento de Sanidad Militar en materia de riesgos laborales



Mediante oficio N°6855/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBAF-GRUTH-86.9 del 30 de abril de 2020: La Dirección General emite instrucciones para establecer actividades y protocolos que den cumplimiento a la Resolución N°666 del 24 de abril de 2020 Ministerio de Salud y Protección Social” y Formato Lista de verificación Protocolo de Bioseguridad para Prevención de Covid-19 DIGSA, Código: MDN-COGFM-PROATH-DIGSA-FU.95.1-111-V1.

- Cada establecimiento de Sanidad Militar cuenta con un Protocolo de Bioseguridad (178 establecimientos) que debió ser implementado y socializado mediante todas las formas de comunicación posibles, de acuerdo con la infraestructura y dinámica en cada centro de trabajo.
- Estos 178 protocolos de bioseguridad se enviaron a la oficina de Capital Humano del Ministerio de Defensa, con el oficio N° 0120004884002 /MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBAF-GRUTH-ARSST 86.9, con el propósito que formen parte del banco de protocolos que esa dependencia estaba construyendo.

Mediante oficios N° 0120004213302 – 0120004212902 - 0120004213002 /MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBAF-GRUTH-ARSST 86.9 del 11 de junio de 2020, la Dirección General emite instrucciones para adoptar los lineamientos del Ministerio de Salud - kit de elementos mínimos de protección para personal de la salud.

- De forma semanal se consolida información de todos los Establecimientos de Sanidad Militar y se informa al Ministerio del Trabajo y Seguridad Social, los elementos de protección personal entregados a los trabajadores de cada servicio, adjuntado una evaluación que realizan los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST o Vigía de Salud en cada centro de trabajo a las medidas de Bioseguridad adoptadas y formulando planes de mejoramiento, si se requieren.

5.2.2 Reporte a organismo de control

La información descrita en el ítem anterior es reportada semanalmente al Ministerio del Trabajo y Seguridad y Social con la inspectora designada por ese organismo para la Dirección de Sanidad, teniendo en cuenta el tamaño de los archivos de evidencia que se deben reportar, esta información es consolidada por el área de Seguridad y Salud en el Trabajo a un link de consulta general en nuestra página web.



Mediante oficio N°6855/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBAF-GRUTH-86.9 del 30 de abril de 2020: La Dirección General emite instrucciones para establecer actividades y protocolos que den cumplimiento a la Resolución N°666 del 24 de abril de 2020 Ministerio de Salud y Protección Social” y Formato Lista de verificación Protocolo de Bioseguridad para Prevención de Covid-19 DIGSA, Código: MDN-COGFM-PROATH-DIGSA-FU.95.1-111-V1. Se aporta evidencia documental 178 Protocolos de Bioseguridad implementados en todo el país.

La Dirección General solicitó a las Direcciones de Sanidad y Jefatura de Salud insistir e intensificar desde las áreas de Seguridad y Salud en el Trabajo, las medidas de prevención y control de riesgos en nuestros Establecimientos de Sanidad y Centros de Trabajo, en el contexto de la emergencia sanitaria por Covid-19 , dejando evidencia documental de todo lo actuado para posibles auditorias, respuestas al Ministerio del Trabajo y demás entes de control que lo requieran, mediante los siguientes oficios:

- DISAN EJC Oficio No. 0120006186002 /MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBAF-GRUTH-ARSST 86.9
- DISAN ARC Oficio No. 0120006186302 /MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBAF-GRUTH-ARSST 86.9
- JEFSA Oficio No. 0120006186402 /MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBAF-GRUTH-ARSST 86.9

Dando cumplimiento a los lineamientos emitidos por el Ministerio del Trabajo y Seguridad Social, la Dirección General de Sanidad Militar publica semanalmente en su página web los soportes de verificación de medidas de prevención y contención de contagio COVID-19 y de la entrega semanal de los Elementos de Protección personal a los trabajadores asistenciales enviada por los Establecimientos de Sanidad Militar.

Desde junio de 2020 a diciembre de 2020 se han registrado en la página 93 links con los soportes emitidos semanalmente por las Direcciones de Sanidad, Jefatura de Salud y Establecimientos de Sanidad, revisados y aprobados por la Dirección General de Sanidad Militar

5.2.3 Entrega de Elementos de Protección Personal para Trabajadores con Exposición Directa a Covid-19

Dando cumplimiento con lo dispuesto por el Ministerio de trabajo en el Decreto 500 del 31 de Marzo de 2020 y en la circular 029 del 03 de Abril de 2020, normatividad en la que faculta a las ARL a apoyar en el suministro de Elementos de Protección Personal (EPP) para los trabajadores con exposición directa a COVID-19, durante la vigencia 2020, recibimos de Positiva ARL, elementos de protección personal, en un porcentaje mayor a lo indicado en la normatividad; la recepción de estos elementos se centralizó en la Dirección General de Sanidad Militar, para realizar el conteo y distribución de acuerdo al número de trabajadores ocupacionalmente expuestos a riesgo Biológico en los ESM, reportado por las Direcciones de Sanidad Ejército, Armada y Jefatura de Salud; dentro de los elementos apoyados por la ARL, se recibieron: }batas y overoles anti fluidos, polainas, guantes estériles y no estériles, mascarillas quirúrgicas, mascarillas N95, caretas, monogafas, gel.



Elementos de Protección Entregados de mayo a diciembre 2020

Para trabajadores de la Dirección de Sanidad Ejército Nacional se entregaron **66.339** de elementos de protección personal apoyados por la ARL Positiva Compañía de Seguros; así:

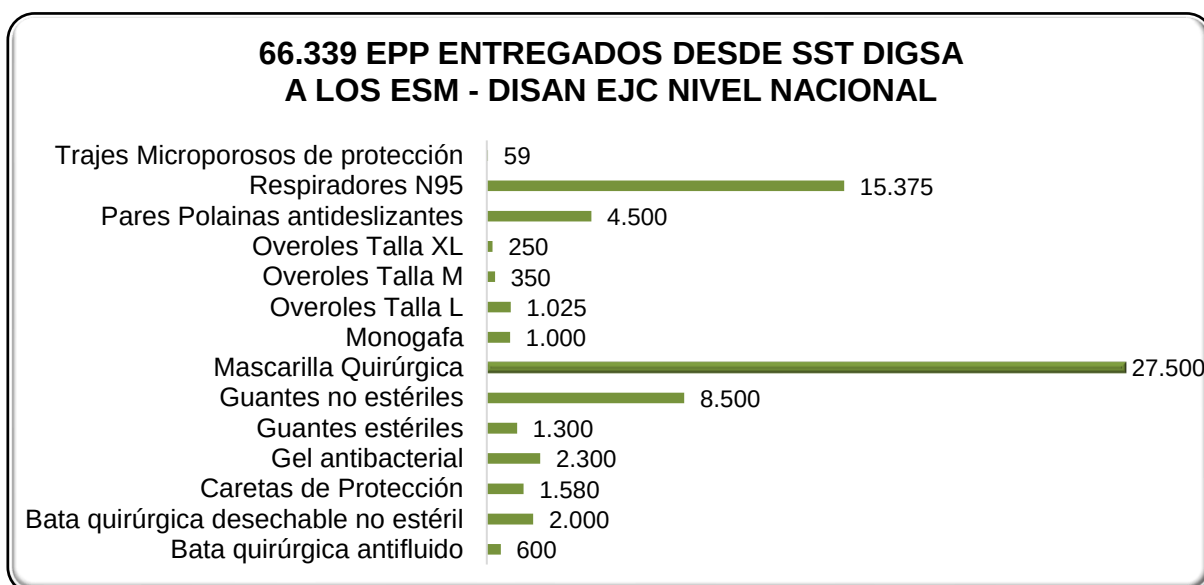


Tabla 7- Elementos de Protección Personal DISAN EJC

Para trabajadores de la Dirección de Sanidad Armada Nacional se entregaron **50.052** de elementos de protección personal apoyados por la ARL Positiva Compañía de Seguros; así:

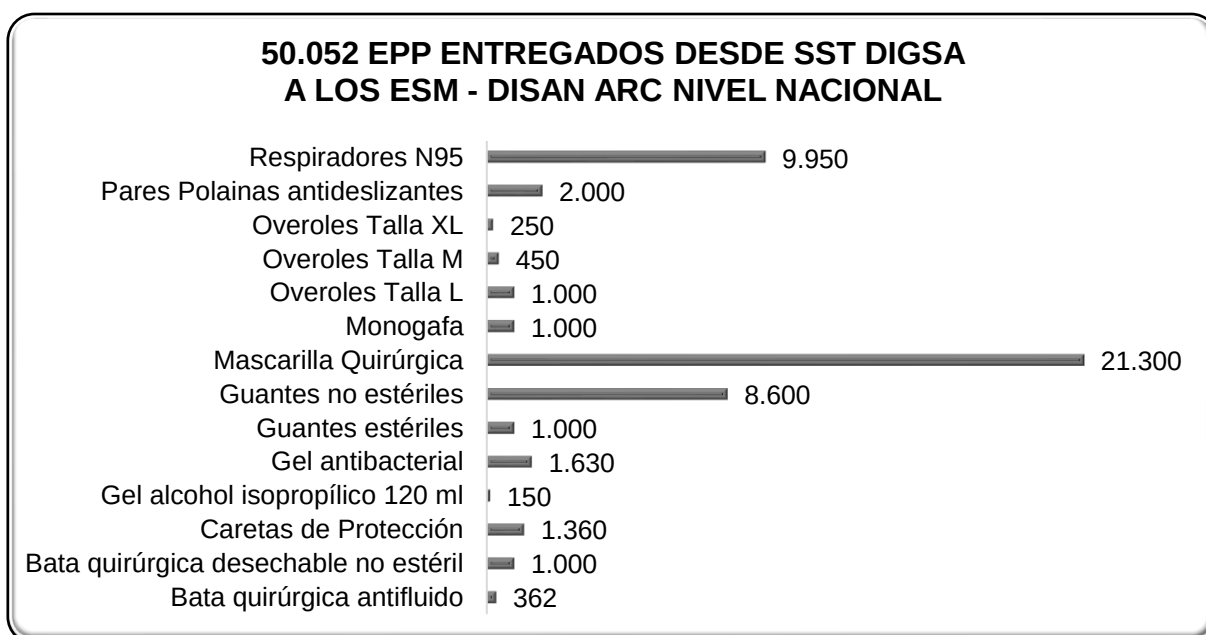


Tabla 8 Elementos de Protección Personal DISAN ARC

Para trabajadores de la Jefatura de Salud se entregaron **26.139** de elementos de protección personal apoyados por la ARL Positiva Compañía de Seguros; así:

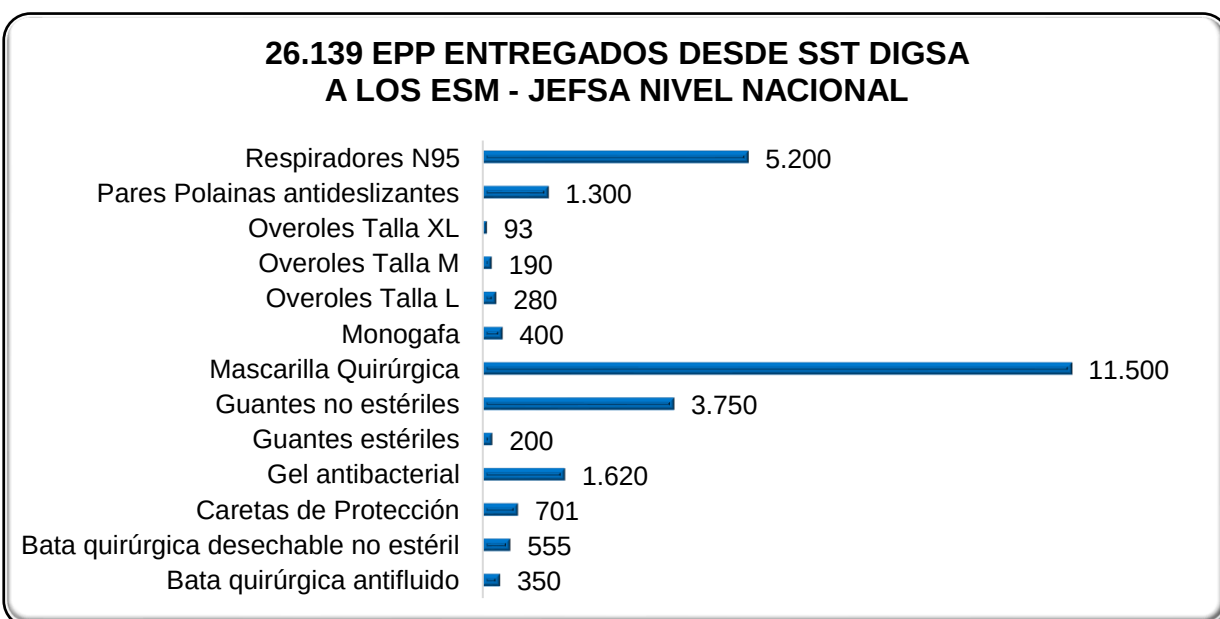


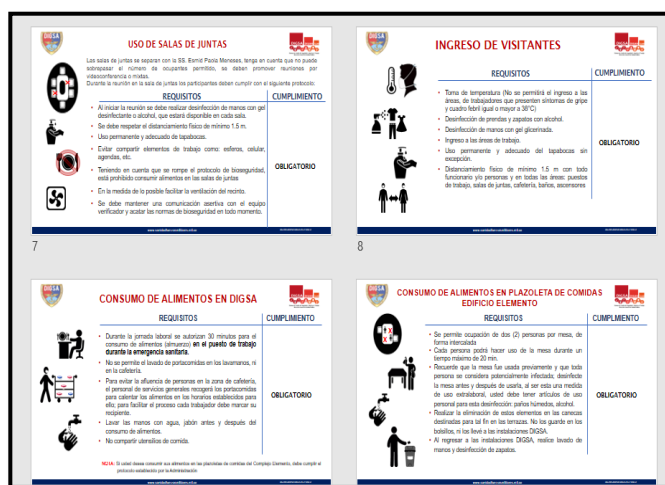
Tabla 9- Elementos de Protección Personal JEFSA

Se entregaron **2.585** elementos de protección personal e insumos a los trabajadores de la Dirección General de Sanidad Militar nivel central, algunos adquiridos por la DIGSA y otros apoyados por la ARL Positiva y donaciones recibidas por otras entidades, así:



Tabla 10-Elementos de Protección Personal DIGSA

5.2.4 Protocolo de Bioseguridad DIGSA – nivel central



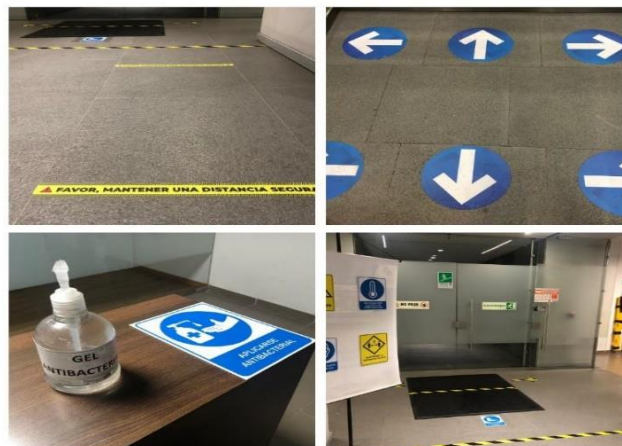
En cumplimiento a lo establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante la Resolución 666 de 24 de abril de 2020, la Dirección General estableció, socializó y está en ejecución el Protocolo de Bioseguridad DIGSA – Nivel Central mediante

Oficio No. 0120003776002 / MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBAF-GRUTH - ARSST 86.9 del 27 de mayo de 2020, cuyo objeto es “Implementar las acciones de bioseguridad para reducir el riesgo de contagio o exposición al COVID-19, en

cumplimiento a la dispuesto por el Ministerio de Salud y Protección Social en la Resolución 666 del 24 de abril de 2020; que permitan garantizar la continuidad de los procesos de la Dirección General nivel central y la protección integral de los trabajadores, proveedores, usuarios, visitantes, y demás personas que estén presentes en las instalaciones o lugares de trabajo”.

Como se establece en el punto 5.2.1. Lineamientos para el manejo y control de la emergencia sanitaria Covid -19 a las direcciones de sanidad y establecimientos de sanidad, se envió con oficio N° 0120004884002 /MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBAF-GRUTH-ARSST 86.9 a la oficina de Capital Humano del Ministerio de Defensa, 178 protocolos de bioseguridad, que debieron ser implementados y socializados mediante todas las formas de comunicación posibles, de acuerdo con la infraestructura y dinámica en cada centro de trabajo, con el propósito que formen parte del banco de protocolos que esa dependencia estaba construyendo.

Se gestionó con el Corredor de Seguros MARSH la señalización y se instaló en las instalaciones de la Dirección General de Sanidad Militar nivel central, teniendo en cuenta las medidas adoptadas para el manejo y control de la emergencia sanitaria por el Coronavirus Covid- 19 establecidas en el protocolo de bioseguridad, en el que se contempla instrucciones precisas de ingreso, permanencia, uso de salas de juntas, ascensores, consumo de alimentos y parqueo para que trabajadores, proveedores, usuarios, visitantes, y demás personas que se ingresen a las instalaciones de la entidad.



Seguridad y Salud en el Trabajo adquirió a través del Corredor de Seguros cuatro termómetros digitales, para dar cumplimiento a uno de los requisitos establecidos en el protocolo de bioseguridad para el ingreso de los trabajadores a las instalaciones DIGSA.

5.2.5 Seguimiento casos sospechosos o confirmados Covid-19



YO TE CUIDO - TU TE CUIDAS
"Seguridad y Salud en el Trabajo, una cultura que construimos todos"



ASILAMIENTO PREVENTIVO Estricto

Durante el tiempo que el trabajador o contratista se encuentren en aislamiento, debe cumplir de forma normal las labores a desempeñar y los entregables establecidos con su jefe directo o supervisor de contrato.

- Si durante el aislamiento el trabajador o contratista presenta sintomatología asociada debe tomar contacto con su EPS, solicitar incapacidad y remitirla a su jefe inmediato o supervisor de contrato.
- Solo durante el periodo de incapacidad el trabajador o contratista suspenderá actividades en trabajo remoto.
- El Coordinador del área debe remitir la incapacidad al Grupo de Talento Humano para realizar la novedad de nómina y el recobro a la EPS.
- Si la incapacidad es de un contratista se debe remitir al Grupo de Contratación para realizar los ajustes de pago del periodo.
- Ministerio del Trabajo indica que los contratistas podrán reponer posteriormente las horas y actividades dejadas de reportar, para no afectar su contrato de prestación de servicios.

En cumplimiento a lo establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social se ordena aislamiento preventivo y se realiza seguimiento diario a los trabajadores y contratistas de la Dirección General nivel central que:

1. Presentan sintomatología respiratoria
2. Reportan ser caso confirmado o sospechoso Covid-19
3. Son Identificados como contacto estrecho en cerco epidemiológico de caso sospechoso o confirmado Covid-19.

Cuando se ordena el aislamiento se informa al trabajador o contratista las recomendaciones que debe adoptar durante su periodo de aislamiento y la responsabilidad social que tiene de cumplir con las normas y protocolos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social con respecto a la Emergencia Sanitaria por Covid-19.

5.2.6 Reporte, investigación y seguimiento casos Covid-19 nivel nacional

La Dirección General de Sanidad Militar solicitó a las Direcciones de Sanidad y Jefatura de Salud reportar diariamente los trabajadores y contratistas de todos los centros de trabajo con prueba diagnóstica Covid-19, realizar el reporte a la ARL correspondiente, investigar todos los eventos para identificar el nexo causal del contagio.

Por lo anterior diseñó y estableció el formato de Investigación de Presunta Enfermedad por Covid-19 DIGSA como evidencia de la investigación y el seguimiento al estado de salud de cada trabajador o contratista hasta su reintegro laboral.

5.2.7 Capacitación promoción y prevención Covid-19

Se han elaborado y socializado diferentes piezas gráficas, presentaciones y videos educativos a todos los trabajadores y contratistas de la Dirección General de Sanidad Militar, Direcciones de Sanidad, Jefatura de Salud y Establecimientos de Sanidad, para el manejo y control de la emergencia sanitaria por Covid -19 en entornos laborales, familiares y sociales, en coherencia con la información oficial los organismos de control:



- * Higiene y lavado de manos
- * Distanciamiento físico
- * Uso adecuado de EPP, especialmente uso de tapabocas
- * Tips de limpieza y desinfección de elementos personales y superficies
- * Cumplimiento de normas de bioseguridad en general



- * Orden y aseo en puestos de trabajo
- * Reporte de sintomatología asociada a Covid-19
- * Trabajo en Casa con hijos
- * Autocuidado-Consumo de alimentos



- * Talleres de intervención del Programa de Vigilancia Epidemiológica en la prevención DME - Trabajo en casa
- * Promoción y prevención en Riesgo Psicosocial asociados a la situación de emergencia sanitaria que vive el país
- * Autocuidado actividades sociales (Halloween, Noche de velitas, etc)

Capacitación a trabajadores DIGSA nivel central

Se realizó Capacitación “Una mirada desde la Bioseguridad y el equilibrio emocional” a través de videoconferencia, con el acompañamiento de la ARL Positiva con el Dr. Christian Pallares, Médico Cirujano, Magister en Epidemiología y la Dra. Fary Chaparro González, Psicóloga, Especialista en Selección, Formación y Prevención de Riesgos Laborales; con asistencia de 208 trabajadores de la Dirección General de Sanidad Militar nivel central.

Los temas tratados en la capacitación tuvieron un enfoque Psicosocial y Epidemiológico, como lo evidencia su nombre, la intervención de los especialistas se desarrolló de la siguiente manera:

- Manejo psicosocial durante la emergencia sanitaria
 - Comportamiento intra y extralaboral
 - Comportamiento individual y colectivo
 - Contacto estrecho directo e indirecto
 - Momentos en los que se rompen los protocolos de bioseguridad en el ambiente de trabajo y en lugares públicos
 - Comunicación asertiva y confidencialidad en casos probables o confirmados dentro de la institución
 - Importancia del trabajo remoto durante la emergencia y optimización de esta modalidad.
 - Contextualización con lo relacionado con el Coronavirus Covid-19, de que se trata, origen, forma de contagio, mitos y realidades, medidas de control y prevención.
 - Que es una prueba rápida: clases de pruebas IGG/ IGM, que resultado arroja este tipo de pruebas y su confiabilidad.
 - Que es una prueba diagnóstica y cuando se aplica.
 - Qué institución es responsable de aplicar las pruebas diagnósticas confirmatoria
 - Calificación de origen laboral directa para el personal asistencial con actividades asistenciales
 - Uso de elementos de protección personal
 - Tipos de Elementos de protección personal de acuerdo a la actividad laboral
 - Distanciamiento físico
 - Responsabilidad social en el informe del estado de salud.
- Reportes del estado de salud área de Seguridad y Salud en el Trabajo



Capacitación Coordinadores SST nivel nacional

Se difundió con las áreas de SST de las Direcciones de Sanidad y por su conducto a los ESM, para que los Coordinadores de Seguridad y Salud en el Trabajo se conectaran a las 15:00 horas del viernes 27 de marzo de 2020 a la Conferencia de información “Medidas preventivas y de mitigación Covid-19” dirigida por la Secretaria de Salud de Bogotá.

YO TE CUIDO - TU TE CUIDAS

CONFERENCIA DE INFORMACIÓN, MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE MITIGACIÓN COVID - 19

INSTRUCTIVO PARA INGRESAR A LA REUNIÓN:

1. Descarga la aplicación ZOOM
2. Ingresa a: WWW.ZOOM.US/JOIN

SALA 1

ID de sala: 823-535-5064 Contraseña: 6450

Entrar a una reunión

INGRESA EL ID DE LA SALA

ENTRAR

CONFERENCISTA:
Myriam Cecilia Samacá
Profesional Especializado
Secretaría Distrital de Salud

Compartirán información muy valiosa...
HORA CONFERENCIA: 3:00PM

YO TE CUIDO - TU TE CUIDAS
"Seguridad y Salud en el Trabajo, una cultura que construimos todos"

PARTICIPARON 100 PERSONAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR, LA SALA NO ACEPTO MÁS PARTICIPANTES:

DISAN	PARTICIPANTES
DISAN EJC	33
DISA ARC	22
JEFSA	15
DIGSA	30

NOTA: SE REQUIRIÓ EL VIDEO PARA ENVÍO Y COBERTURA A TODOS LOS ESM.

Con el apoyo de la ARL Positiva Compañía de Seguros se realizan capacitaciones semanales a las Direcciones de Sanidad, Jefatura de Salud y Establecimientos de Sanidad en diferentes temas del Sistema de Gestión y en especial para cobertura de la Emergencia Sanitaria.

Positiva Compañía de Seguros S.A.

INVITA A TRAVÉS DE SU ESCUELA POSITIVA A:
Profesionales del Sector Salud y al Público en General a quien interese el Taller Web

TELEMEDICINA Y NORMATIVIDAD ACTUAL

JUEVES 21 DE MAYO
7:00 a 8:00 PM

SALUD PARA LA VIDA
AL ALCANCE DE TODOS

CONVERSATORIO VIRTUAL 5

GESTIÓN DE LA SALUD, SEGURIDAD Y COVID-19 UNA PERSPECTIVA LEGAL

MIÉRCOLES 05 DE AGOSTO
Hora: 4:30 PM a 6:00 PM

Regístrate en: www.positivatallerweb.com

LUNES 03 DE AGOSTO

1 7:00AM - 7:30AM
Cápsula para la vida 20- Propósitos de vida - Salud física, mental y emocional

2 8:00AM - 9:00AM
Autoevaluación de síntomas COVID-19 - Actualización módulo Alistas

CONVERSATORIO VIRTUAL 7

GESTIÓN DE LA SALUD, SEGURIDAD Y COVID-19 DESDE UNA PERSPECTIVA LEGAL

MIÉRCOLES 02 DE SEPTIEMBRE
Hora: 4:30 PM a 6:00 PM

Regístrate en: www.positivatallerweb.com

5to PANEL NACIONAL SECTOR SALUD

ÚLTIMOS CUPOS

MIÉRCOLES 12 DE AGOSTO HORA 6:30 PM A 8:00 PM

IMPORTANCIA DE LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y COVID

AGENDA ACADÉMICA

1. Introducción y bienvenida
2. Análisis de la situación de la salud pública en Colombia
3. Importancia de la vigilancia epidemiológica y COVID

Regístrate en: www.positivatallerweb.com

4to PANEL NACIONAL SECTOR SALUD

CONMEMORACIÓN VIRTUAL DIA NACIONAL DE LA SALUD EN EL TRABAJO

NUEVOS LINEAMIENTOS PARA EL USO DE PRUEBAS PARA SARS-COV-2 (COVID-19) EN COLOMBIA Y EXPERIENCIAS ESPERANZABLES EN LA APLICACIÓN DE LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA

MIÉRCOLES 29 DE JULIO

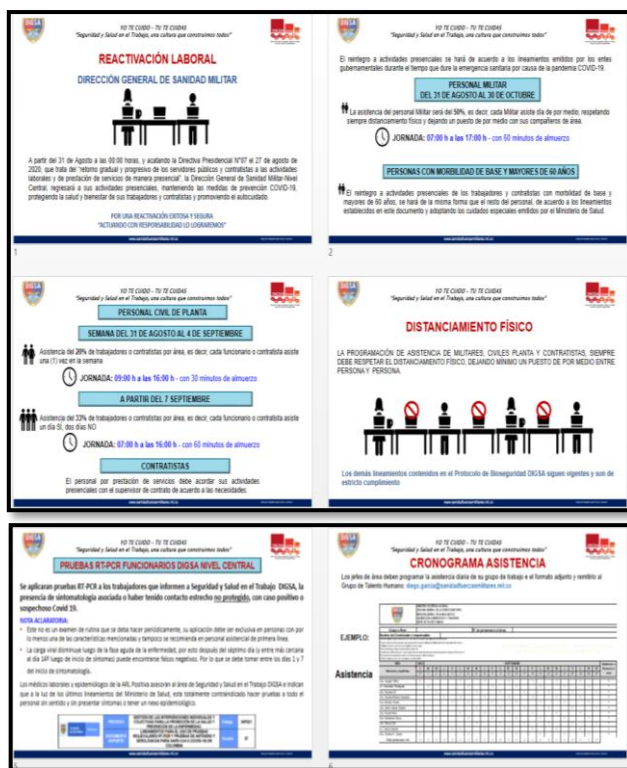
Regístrate en: www.positivatallerweb.com

CONTEXTO EPIDEMIOLÓGICO NEBO Y AREA

Christian José Páez, Carlos Gómez, María Cecilia Samacá, Jhon Carlos Gaitán, Jairo Cruz

5.2.8 Reactivación Laboral DIGSA Nivel Central

A partir del 31 de Agosto, acatando la Directiva Presidencial N°07 el 27 de agosto de 2020, que trata del “retorno gradual y progresivo de los servidores públicos y contratistas a las actividades laborales y de prestación de servicios de manera presencial”, la Dirección General de Sanidad Militar-Nivel Central, regresó a sus actividades presenciales, manteniendo las medidas de prevención COVID-19, protegiendo la salud y bienestar de sus trabajadores y contratistas y promoviendo el autocuidado, es por esto que el área SST de esta Dirección preparó las instalaciones para el retorno gradual y progresivo de los funcionarios y contratistas ubicando señalización de distanciamiento, lavado de manos, uso de tapabocas, gel antibacterial en cada uno de los pisos de las DIGSA y dando cumplimiento al porcentaje de asistencia ordenado por el Director General, se realizan inspecciones de bioseguridad, de cumplimiento a los protocolos, entre otros.



5.2.9 Permanencia en Trabajo Remoto para Trabajadores con Morbilidades Preexistentes Identificadas como Factores de Riesgo Para Covid-19

La Dirección General teniendo en cuenta las medidas sanitarias establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, en la Resolución N°666 del 24 de abril de 2020 y en la Circular aclaratoria N°030 del 8 de mayo de 2020, documentos que determinan que los empleadores deben desarrollar e implementar estrategias en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG SST, para la vigilancia de la salud de trabajadores o contratistas, que sobrepasan los sesenta (60) años de edad y aquellos con enfermedades preexistentes entre las que se encuentran: diabetes, obesidad, hipertensión arterial, enfermedad pulmonar, enfermedad cardíaca, enfermedad renal y otras que afectan el estado inmunológico; determinó que los trabajadores identificados en este grupo de población permanecieran desde el 28 de mayo de 2020 en trabajo remoto.

YO TE CUIDO - TU TE CUIDAS
"Seguridad y Salud en el Trabajo, una cultura que construimos todos"

SI USTED SE ENCUENTRA DENTRO DE ESTE GRUPO DE PERSONAS POR FAVOR REPORTESE CON SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE SU CENTRO DE TRABAJO

GRUPOS SUSCEPTIBLES – DIGSA:

El área de SST de cada centro de trabajo debe tener identificado el personal con enfermedades de base susceptibles, independientemente de su forma de vinculación o contratación:

- Enfermedades hematopoyéticas
- Enfermedades Linfáticas
- Enfermedades Inmunológicas
- Enfermedades respiratorias
- Enfermedades crónicas: Hipertensión arterial, diabetes.
- Mujeres en estado de gestación
- Adultos mayores de 60 años

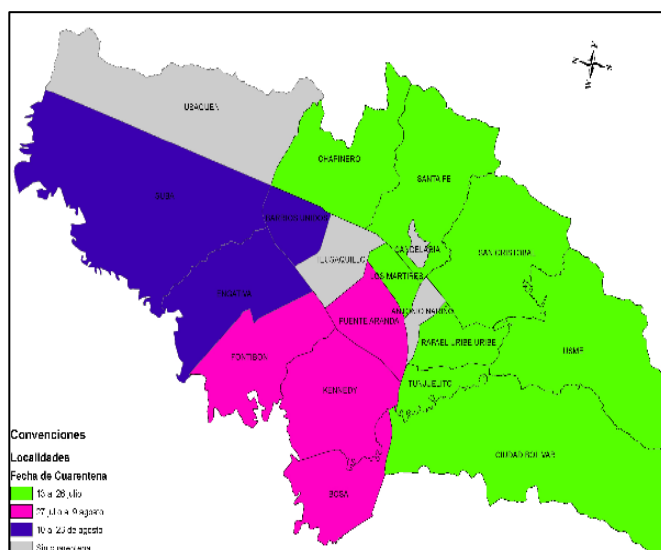
Posteriormente y teniendo en cuenta las directrices emitidas en el mes de septiembre del 2020 por el Gobierno Nacional en el marco de la emergencia sanitaria por SARS CoV-2, con respecto al avance hacia el “aislamiento obligatorio preventivo inteligente”, esta Dirección General a través de la Circular No. 0120000001806 /MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBAF-GRUTH-ARSST 86.9 del 09 de octubre de 2020 definió realizar a cada trabajador identificado en este grupo de población, un análisis de riesgos ocupacionales, incluyendo el estado actual de salud “enfermedad controlada adecuadamente o no, certificada medicamente por la EPS del trabajador”, para definir las medidas a adoptar de trabajo en casa, trabajo presencial o alternancia.

CRITERIO	INTERPRETACIÓN
ESTADO DE SALUD CONTROLADO O NO	NO = ALTO
	SI = BAJO
USO DE TRANSPORTE PÚBLICO	SI = ALTO
	NO = BAJO
ACTIVIDAD QUE DESEMPEÑA EL TRABAJADOR	Actividades con generación de aerosoles= ALTO
	Actividades asistenciales sin generación de aerosoles = MEDIO
	Actividades administrativas = BAJO
CUMPLIMIENTO PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD Distanciamiento físico	NO = ALTO
	SI = BAJO

Este documento se estructuró con la asesoría de las Administradoras de Riesgos Laborales Positiva y Sura.

5.2.10 Aislamiento Preventivo por Localidades

Una de las medidas adoptadas para proteger a nuestra población trabajadora, pese a ser un sector exceptuado, fue implementar las medidas decretadas por la Alcaldía Mayor de Bogotá, acogiendo el cronograma de cuarentena por localidades para la ciudad de Bogotá dentro del protocolo de bioseguridad DIGSA, para el cumplimiento obligatorio de aislamiento y trabajo en casa de los trabajadores y contratistas que residían en esas localidades.



6. PLAN DE EMERGENCIA

La Dirección General con el apoyo de la ARL Sura realizó capacitación a los brigadistas de la Dirección General Nivel Central, exponiendo las nuevas técnicas de rescate y de primeros auxilios a tener en cuenta por tiempos de pandemia COVID-19, basadas fundamentalmente en protección respiratoria del brigadista y de la persona que se atiende; posteriormente se solicitó a las Direcciones de Sanidad y Jefatura de Salud

compartir la capacitación con los ESM, con el propósito de que los brigadistas a nivel nacional recibieran esta misma capacitación.



YO TE CUIDO - TU TE CUIDAS
"Seguridad y Salud en el Trabajo, una cultura que construimos todos"

BRIGADISTAS DIGSA

Con ocasión de la emergencia sanitaria por SARS CoV-2, la forma en la que nuestros Brigadistas deben atender las emergencias, también ha cambiado

PRIMEROS AUXILIOS EN TIEMPOS DE COVID-19

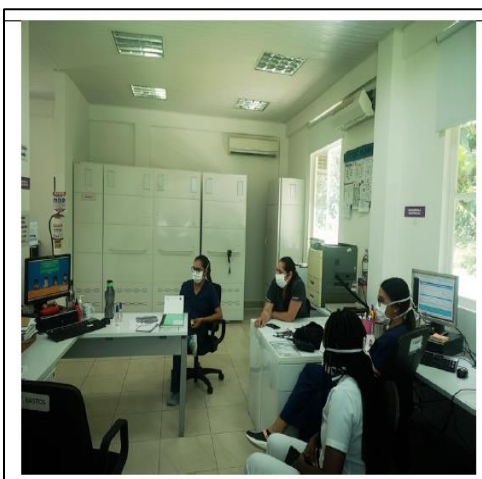


BRIGADISTAS DIGSA

PUEDA INGRESAR A ESTE ENLACE EN CUALQUIER MOMENTO PARA RECIBIR LA CAPACITACIÓN QUE LO ACTUALIZARÁ SOBRE LA NUEVA FORMA DE ATENDER EMERGENCIAS



Oprima Ctrl+clic sobre la flecha



Dando cumplimiento al plan de trabajo anual 2020, los brigadistas de los ESM reforzaron sus conocimientos en diferentes temas como: Primeros auxilios, simulacros de evacuación, fases de evacuación, puntos de encuentro, control y prevención del fuego, manejo de extintores, entre otros; esto con el propósito de mantener a los brigadistas actualizados y listos ante cualquier eventualidad que se pueda presentar; estas capacitaciones se llevaron a cabo en su mayoría por medio de reuniones virtuales, las reuniones que se llevaron a cabo de manera presencial, cumplieron con los protocolos de bioseguridad establecidos.

Teniendo en cuenta la emergencia sanitaria, el simulacro Distrital de evacuación para la vigencia 2020, se operó de una forma diferente, la estrategia utilizada y recomendada por la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, pasó de un ejercicio de evacuación a ser un ejercicio de autoprotección, enfocado en aumentar las capacidades de las personas a través de la identificación e implementación de comportamientos y prácticas de protección frente a posibles emergencias, en sus viviendas, empresa, industrias, universidades, colegios, etc.

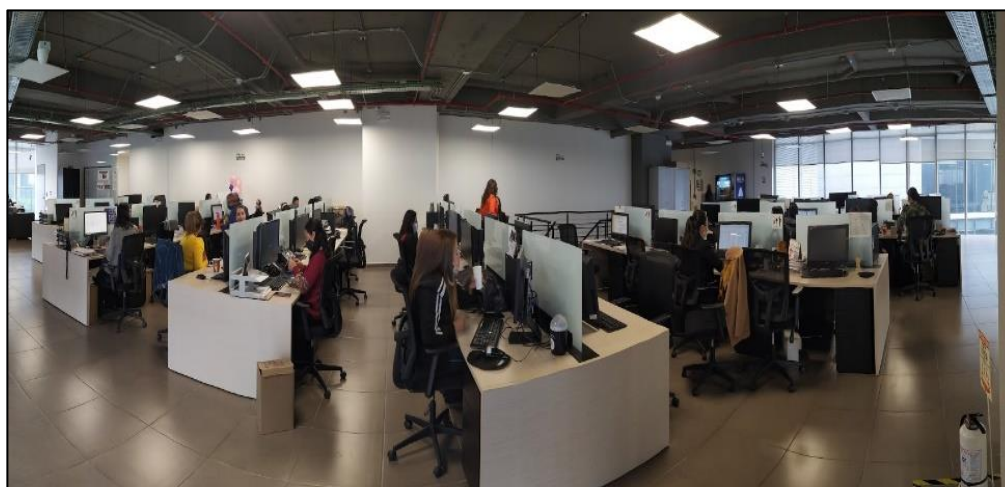
En coherencia con esta recomendación, la Dirección General y sus Brigadistas capacitaron a sus colaboradores en diferentes temas y se compartieron tips de seguridad en el hogar, vehículo, etc.



7. PROGRAMA INSPECCIONES

durante la vigencia 2020, se realizaron en las instalaciones de la Dirección General, Direcciones de Sanidad, Jefatura de Salud y en los Establecimientos de Sanidad Militar diferentes tipos de inspección: locativas, de uso adecuado y suficiente de elementos de protección personal, botiquines, riesgo eléctrico, puesto limpio de trabajo, normas de bioseguridad y de sustancias químicas, etc.

En respuesta a la emergencia sanitaria, las inspecciones de bioseguridad cobraron una mayor importancia y exigieron una mayor periodicidad, se realizaron inspecciones para garantizar la adherencia a los protocolos en las diferentes áreas y servicios, en áreas administrativas y asistenciales; aprovechando este acercamiento con los colaboradores para recordarles sobre el adecuado uso del tapabocas, lavado de manos mínimo cada dos (2) horas, distanciamiento físico con los compañeros y la restricción de reuniones sociales que propicien el incumplimiento de protocolos, consumo de alimentos, etc.



8. MATRIZ DE PELIGROS

Se realizaron las actualizaciones de las Matrices de Peligros de la Dirección General, Direcciones de Sanidad, Jefatura de Salud y Establecimientos de Sanidad Militar a nivel nacional, herramienta indispensable para nuestra gestión, dado que en ella se incluyen todas las áreas, procesos, actividades y tareas con los peligros asociados y se realiza una evaluación y priorización de los riesgos, con el propósito de implementar medidas de tratamiento que van desde la eliminación, sustitución, controles de ingeniería, controles administrativos o controles en el individuo (EPP).

Mediante capacitación realizada a más de 140 Coordinadores SST a nivel nacional desde la DIGSA se indicó que debíamos incluir para todas las áreas, de todos los centros de trabajo, el riesgo biológico por Covid 19, con una evaluación que incluye:

- Nivel de riesgo
- Nivel de exposición
- Nivel de probabilidad
- Nivel de aceptación y deficiencia

Una vez valorados los riesgos asociados y verificados los criterios, se establecieron controles y medidas de intervención, así: controles de ingeniería, controles administrativos, señalización y equipos/ elementos de protección, que deben ser apropiados a cada centro de trabajo, recursos, infraestructura, etc.

La Dirección General de Sanidad Militar conjuntamente con la asesoría ARL Positiva, realizó una capacitación a todos los Coordinadores de los ESM, sobre la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de los controles, también se retroalimentó sobre el adecuado diligenciamiento de la matriz, solicitando nuevamente tener en cuenta en la actualización el factor de Riesgo Biológico, según exposición a agentes biológicos como virus SARS-CoV-2 (Contacto directo entre personas, contacto con objetos contaminados) en los procesos, tareas y actividades que lo requieran.

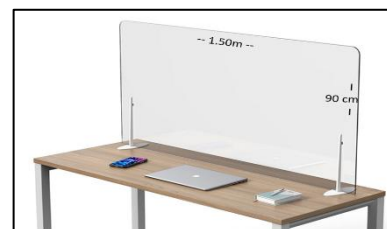


Para el caso de la instalaciones DIGSA nivel central, de acuerdo a la actualización de la matriz de peligros, la valoración y priorización del riesgo Biológico para procesos que incluyen atención a usuarios y exposición de un trabajador al agente biológico virus SARS-CoV-2 debe estar cuantificada como: RIESGO ALTO, dado el contacto directo con personas potencialmente sospechosas, la frecuencia del contacto con objetos contaminados como papel, esferos, etc., y el tiempo de exposición; esto durante la vigencia 2020, sin embargo, al adoptar medidas preventivas de barrera, instalación de barreras protectoras de policarbonato o acrílico puestos de trabajo y el uso de caretas para los trabajadores ocupacionalmente expuestos, esta valoración debe bajar a riesgo medio.

Por lo anterior el área de Seguridad y Salud en el Trabajo emitió un oficio Radicado N°0120007267302/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBAF-GRUTH-ARSST 86.9 el 22 de septiembre, dando respuesta de las medidas de bioseguridad para retomar la atención presencial en el GRUGA.

🔧 Controles de ingeniería se recomendaron las siguientes medidas:

- Instalar barreras protectoras de policarbonato o acrílico en cada puesto de trabajo con medidas de 1.50m de ancho por 90cm de alto; que sea de fácil limpieza y desinfección.





- Las ventanas deben permanecer abiertas y la población de permanencia en sala, no debe superar las 28 personas, una persona por silla tripe dejando inhabilitados 2 puestos e intercalando las filas.

- Habilitar máximo seis (6) módulos de atención en afiliaciones y dos (2) módulos de atención a usuarios en el Grupo de Atención al usuario
- Dejar una silla de interlocutor frente a cada módulo de atención con el propósito de facilitar la limpieza

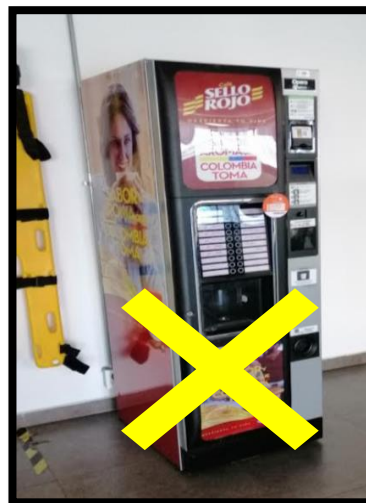
Controles en el individuo se recomendaron las siguientes medidas:

- El área SST debe suministrar protección facial (caretas) a los trabajadores que realicen esta actividad.
- La careta debe limpiarse y desinfectarse diariamente y se debe usar adicional al uso obligatorio y adecuado del tapabocas
- Asegurar que los trabajadores desinfecten sus manos antes y después del contacto con cada persona y las laven cada hora con agua y jabón
- Las personas que presentan morbilidad preexistente deben ser reubicadas en el área administrativa, con el propósito de evitar mayor exposición



Controles administrativos se recomendaron las siguientes medidas:

- Se sugiere que las citas de los usuarios sean programadas para evitar aglomeraciones a la entrada del edificio
- Notificar a los usuarios que se permitirá el ingreso de acompañantes
- Disponer de una persona para realizar verificación de protocolos por parte de cada usuario que ingrese al área.
- Asegurar e intensificar la limpieza y desinfección permanente de mesas, sillas, escritorios, teléfonos fijos, elementos de papelería, barreras de atención al cliente, calificadoros de servicio, etc. mínimo cada 3 horas durante la jornada laboral
- Durante la atención de usuarios los trabajadores no deben hacer uso del celular, teniendo en cuenta el contacto permanente con papel potencialmente contaminado.
- Continuidad al parámetro de calificación del servicio prestado, debe ser el trabajador quien digite la calificación del servicio comunicada por el usuario.
- Teniendo en cuenta que es prohibido el consumo de alimentos en las áreas de trabajo dado que se rompen los protocolos de bioseguridad se deben cancelar las máquinas dispensadoras de snacks y bebidas.



- No disponer de volantes, revistas, tarjetas, turnos de papel y otras comunicaciones escritas, que puedan ser manipuladas por los usuarios y posibiliten el contagio.
- Verificar con la administración del Centro Empresarial Elemento la entrega de fichas físicas de ingreso.

9. VERIFICACIÓN Y PAGO ARL

El área de Seguridad y Salud en el Trabajo junto con las áreas homologas en los establecimientos de sanidad militar y Direcciones de Sanidad, realizaron verificación de afiliaciones y pago de aportes a la administradora de riesgos laborales – ARL, contemplando aproximadamente el 90% de los

Contratistas bajo el NIT DIGSA; se realizó una retroalimentación desde la DIGSA a los responsables SST en las Direcciones de Sanidad, de acuerdo a las situaciones encontradas en los diferentes centros de trabajo, el ejercicio permitió planear una verificación de aportes, con nuevos parámetros de consulta en el plan de trabajo 2021, una vez se realice la selección de contratistas en los centros de trabajo.

Se concluyó la construcción y la revisión por parte del Grupo de Asuntos Legales de la Resolución N° N°0832 de fecha 6 de agosto de 2020, “Por la cual se establecen lineamientos para la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en la Dirección General de Sanidad Militar, Direcciones de Sanidad, Jefatura Salud y Establecimientos de Sanidad Militar” y se envió a las Direcciones de Sanidad y Jefatura de Salud para su socialización con los Establecimientos de Sanidad, los cuales dispondrán hasta de tres (3) meses, contados a partir de la publicación de la esta resolución para implementar su contenido y si fuere necesario adaptar y actualizar la conformación de los Comités de Convivencia ya existentes para que cumplan con la estructura determinada en el acto administrativo.

10. COMITÉ DE CONVIVENCIA



11.1 Plan de Trabajo Anual SG-SST

El plan de trabajo Anual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo es un instrumento de planificación que especifica y describe las actividades a realizar durante el año, en este documento firmado por el Representante Legal, se definen los responsables, los recursos y períodos de ejecución a través de un cronograma de actividades, su planificación es basada en los resultados de la vigencia inmediatamente anterior, dinámica como alternativa práctica para desarrollar los planes, programas y actividades, se establecen fechas determinadas de cumplimiento y nos permite realizar seguimiento a la ejecución facilitando el proceso de evaluación y ajustes.

11. INDICADORES SG-SST

Conforme a la información reportada por las Direcciones de Sanidad en los informes de gestión trimestrales del 2020, se obtuvo los siguientes resultados:

DIRECCIÓN DE SANIDAD	NÚMERO TOTAL DE ESM / CENTROS DE TRABAJO	NÚMERO TOTAL DE ESM QUE REPORTARON INFORME	% COBERTURA ESM	NÚMERO DE POBLACIÓN REPORTADA	CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES
DIGSA (Incluye: instalaciones nivel central, Auditoria Convenio HOMIC y Archivo Américas)	3	3	95%	299	95%
DISA EJC	136	125	92%	2.920	68%
DISAN ARC	23	21	91%	1.459	88%
JEFSA	17	17	100%	795	93%
TOTAL	179	166		5.473	86%

Tabla 11- Cumplimiento Plan de Trabajo Anual 2020

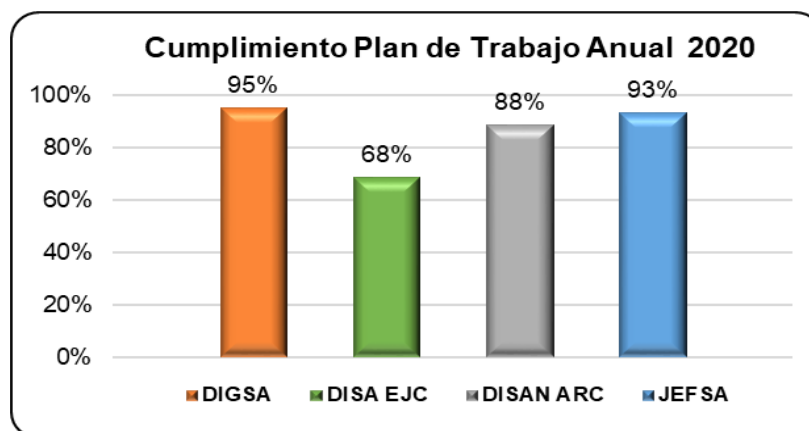


Ilustración 2 Cumplimiento Plan de Trabajo Anual 2020

Si bien, desde el mes de marzo del 2020 se declaró la emergencia sanitaria por Coronavirus Covid-19, afectando el desarrollo habitual de las actividades establecidas en el Plan de Trabajo, se reconoce el esfuerzo y desempeño de los centros de trabajo en el cumplimiento de lo establecido en el SG-SST, sin embargo, es importante reiterar que se debe proponer e implementar otras metodologías que le permita a los ESM ejecutar y reportar las actividades establecidas en el Sistema de Gestión de forma oportuna y eficiente, siempre con el propósito de fortalecer continuamente el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

11.2 Programa de Capacitación Anual SG-SST

El programa de Capacitación anual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo es un proceso que permanente involucrar a todos los trabajadores, identificar los múltiples riesgos, que se pueden presentar en el área de trabajo, por lo que es necesario tomar las medidas necesarias para transmitir la información, sobre los riesgos que pueden surgir en el trabajo, así como las medidas de protección que correspondan

Conforme a la información reportada por las Direcciones de Sanidad en los informes de gestión trimestrales 2020, se obtuvo lo siguiente:

CENTRO DE TRABAJO	NÚMERO TOTAL DE ESM	NÚMERO DE ESM QUE REPORTARON INFORME	NÚMERO DE POBLACIÓN REPORTADA	PROMEDIO DE FUNCIONARIOS QUE PARTICIPARON EN LAS ACTIVIDADES	% DE COBERTURA	TOTAL HORAS DE CAPACITACIÓN
DIGSA (Incluye: instalaciones nivel central, Auditoría Convenio HOMIC y Archivo Américas)	3	3	315	300	95%	100
DISAN EJC	136	122	4.327	2.915	67%	362
DISAN ARC	23	23	1.640	1.413	86%	107
JEFSA	17	17	821	764	93%	53
TOTAL	179	165	7.103	5.392	85%	622

Tabla 12-Cumplimiento Programa de Capacitación Anual 2020

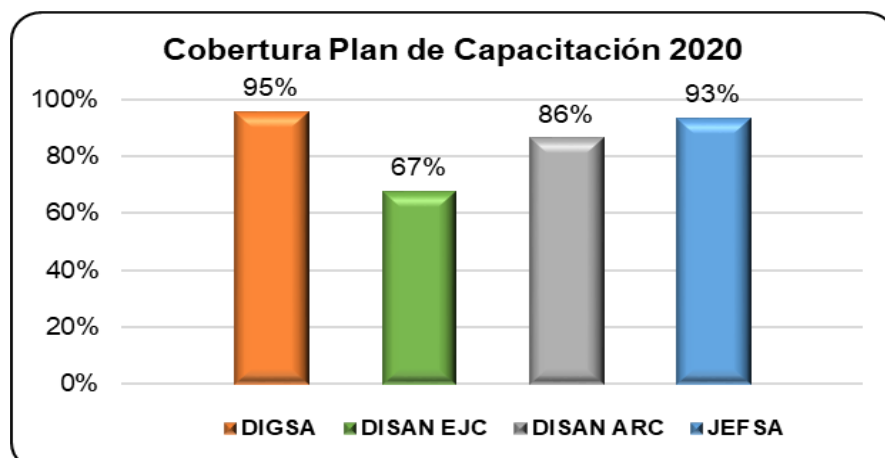
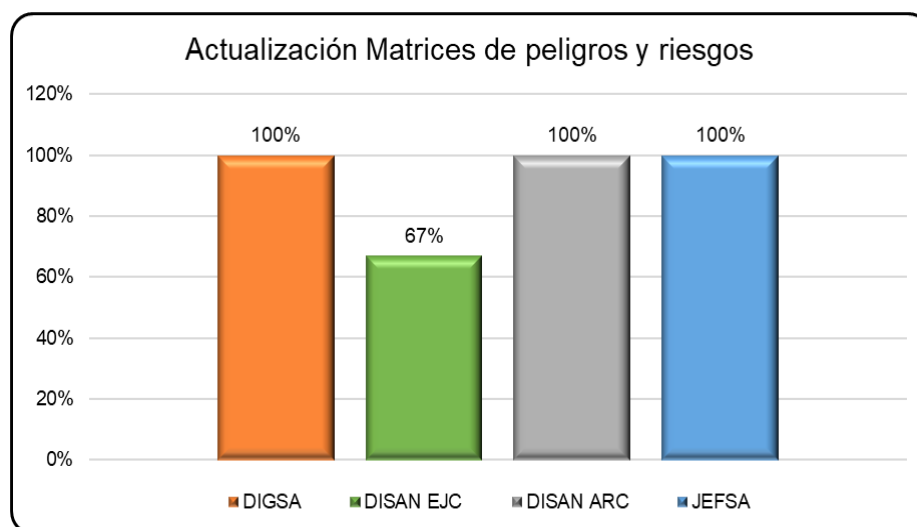


Ilustración 3-Cumplimiento Programa de Capacitación Anual 2020

De acuerdo con lo establecido en el Plan de Capacitación anual del Sistema de Gestión se capacitaron en temas de Seguridad y Salud en el Trabajo a **5.392** trabajadores que laboran en los centros de trabajo de la Dirección General a nivel nacional, lo que equivale al **85%** del total de la población reportada en el informe de gestión.

11.1 Identificación de Peligros y Riesgos

CENTRO DE TRABAJO	NÚMERO TOTAL DE ESM	NÚMERO DE ESM QUE ACTUALIZARON LAS MATRICES DE PELIGROS	% DE CUMPLIMIENTO
DIGSA (Incluye: instalaciones nivel central, Auditoria Convenio HOMIC y Archivo Américas)	3	3	100%
DISAN EJC	136	91	67%
DISAN ARC	23	23	100%
JEFSA	17	17	100%



11.3 Evaluación condiciones de salud funcionarios DIGSA

-  Durante la vigencia 2020 no se realizaron exámenes médicos ocupacionales periódicos en la Jefatura de Salud, teniendo en cuenta que se realizaron en la vigencia 2019, y el procedimiento de Evaluaciones Medicas Ocupacionales del SG-SST define que se deben realizar cada dos (2) años.
-  Los exámenes médicos ocupacionales periódicos para el personal de la Dirección General de Sanidad Militar de planta y contratos de más de dos años, no se ejecutaron teniendo en cuenta que hasta septiembre de 2020 las IPS debido a la emergencia sanitaria por Covid-19 no estaban autorizadas para atender en horario completo, ni con un aforo normal en sus instalaciones y mucho menos tenían autorizado la instalación de consultorios médicos extramurales, como se solicitó en el contrato.

Por lo anterior y de acuerdo con el análisis del riesgo realizado desde el área, se definió establecer el próximo año en un nuevo contrato, realizar las evaluaciones en las instalaciones de la DIGSA, extendiendo el tiempo de ejecución, con el propósito de dar cumplimiento a lo definido en el protocolo de bioseguridad (distanciamiento físico, limpieza y desinfección, etc.), sin afectar el porcentaje de asistencia presencial de los trabajadores.

CENTRO DE TRABAJO	% DE CUMPLIMIENTO EXAMENES PERIODICOS
DIGSA (Incluye: instalaciones nivel central, Auditoria Convenio HOMIC y Archivo Américas)	0%
DISAN EJC	81%
DISAN ARC	89%
JEFSa	0%



La Dirección General de Sanidad Militar nivel central realizó a través de la IPS Proteger, quinientos cincuenta (550) exámenes médicos ocupacionales entre exámenes de ingreso y de egreso, así:

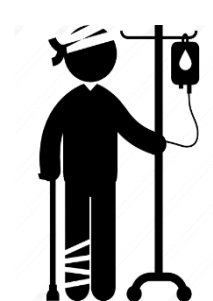
TIPO DE EVALUACIÓN	DIGSA	DISAN ARC	DISAN EJC	JEFSa	TOTAL
INGRESO Personal de la Dirección General de Sanidad Militar de planta y profesionales del área de la salud que ingresaron para realizar el servicio social obligatorio	36	153	222	82	493
EGRESO Personal que se retiró de la Dirección General de Sanidad Militar	10	26	14	7	57

11.4 Disminuir los accidentes de trabajo a través de la ejecución de las actividades establecidas en el SG-SST

Este indicador nos permite verificar si las actividades establecidas y ejecutadas en el SG-SST fueron efectivas y permitieron disminuir los accidentes de trabajo.

$$\text{LECTURA_INDICADOR} = \frac{\text{IF Actual} - \text{IF Anterior} \leq 0}{\text{IS Actual} - \text{IS Anterior} \leq 0}$$

CENTRO DE TRABAJO	INDICE DE FRECUENCIA
DIGSA (Incluye: instalaciones nivel central, Auditoria Convenio HOMIC y Archivo Américas)	-1
DISAN EJC	0
DISAN ARC	2
JEFSa	-3



PROMEDIO INDICE DE FRECUENCIA 2020 DIGSA: La frecuencia disminuyó el **-0.5** con respecto al resultado de la frecuencia de accidentalidad reportada en la vigencia 2019.

✚ Es importante aclarar que el índice de frecuencia de la Dirección de Sanidad Armada aumento teniendo en cuenta que en la vigencia 2020 se reportaron 6 accidente de trabajo con respecto al reporte de la vigencia 2019.

PROMEDIO INDICE DE SEVERIDAD

Es importante precisar que la medición del indicador de severidad de accidentalidad y enfermedad laboral no se ha podido realizar de una forma exacta y veraz desde el Sistema de Gestión, teniendo en cuenta que para este indicador se requiere información cuantitativa de las incapacidades que se generan a nivel nacional en todos los centros de trabajo, datos que deben ser consolidados por las áreas encargadas de la administración de personal y seguridad social, sin embargo, por nuestra estructura, dinámica y recurso en este momento esta información no se encuentra actualizada, ni completa, por lo que el Grupo de Talento Humano de la Dirección General actualmente se encuentra estructurando el procedimiento de ausentismo laboral, que nos permitirá cumplir de fondo con este estándar.

11.5 Verificar el cumplimiento de las acciones preventivas y correctivas con el fin de garantizar la mejora continua del SGSST-DIGSA

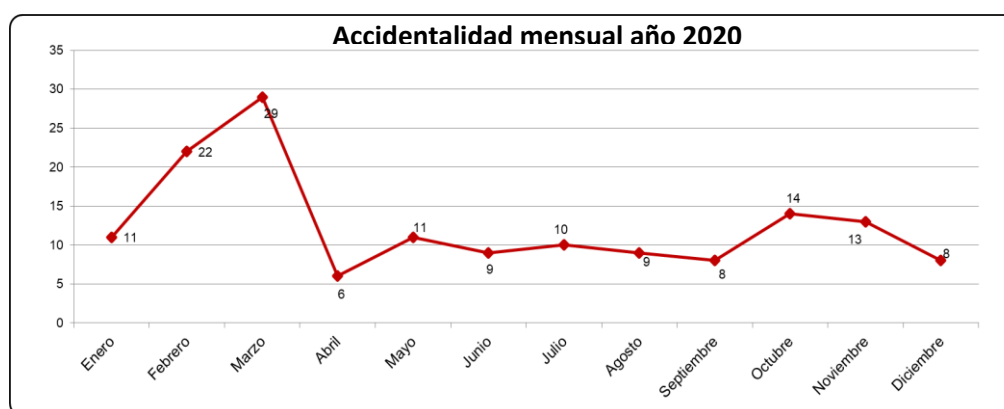
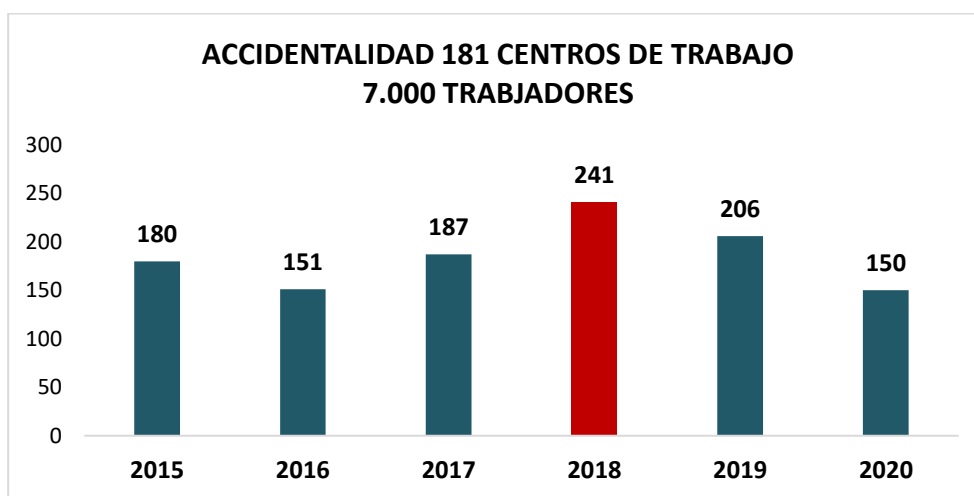


CENTRO DE TRABAJO	% DE CUMPLIMIENTO
DIGSA (Incluye: instalaciones nivel central, Auditoria Convenio HOMIC y Archivo Américas)	95%
DISAN EJC	80%
DISAN ARC	87%
JEFSa	93%

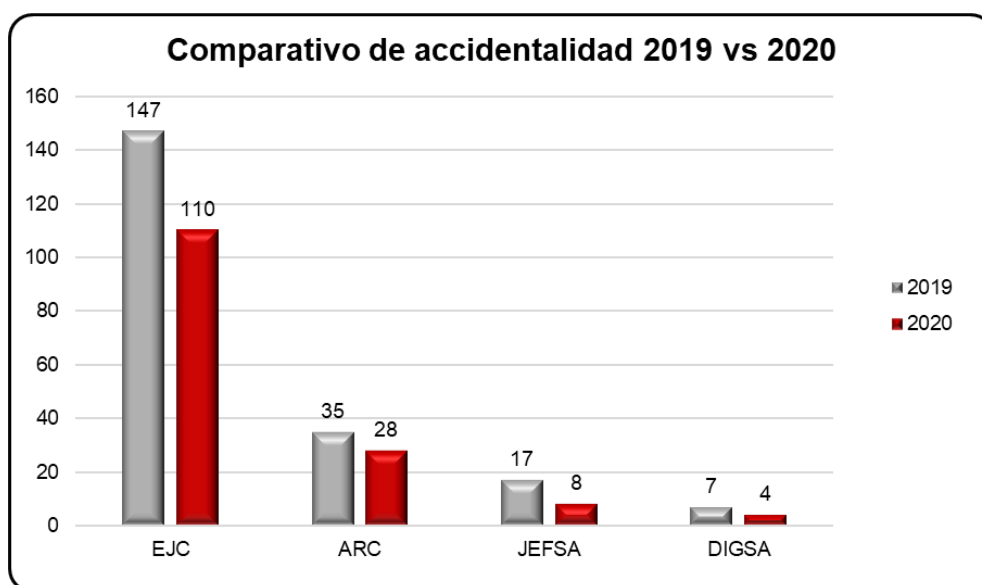
El porcentaje de cumplimiento frente al indicador de las acciones preventivas y correctivas fue bajo en el año 2020, cada Dirección de Sanidad realiza retroalimentación trimestral a los Jefes y Coordinadores SST de los ESM en el cumplimiento del desarrollo del plan de trabajo y capacitación, medida que permite un mejor seguimiento e incrementa el porcentaje de cumplimiento de las mismas.

Es importante precisar que, si bien ha aumentado la cultura del reporte de accidentalidad desde la implementación del SG-SST, se evidencia una disminución importante en el último año y se atribuye a la implementación de medidas correctivas propuestas en las investigaciones de los accidentes reportados, que tienen como propósito eliminar los riesgos identificados y evitar la repetición de accidentes o eventos similares.

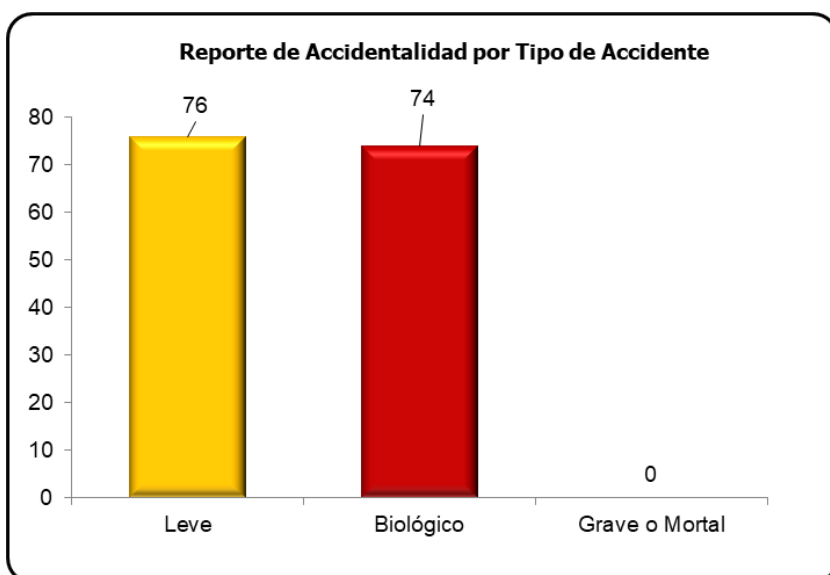
12. ACCIDENTALIDAD



En la vigencia 2020 se presentaron ciento cincuenta (**150**) accidentes de trabajo, reportados en los centros de trabajo a nivel nacional, como lo muestra la gráfica, febrero y marzo fueron los meses con mayor número de reportes.



En la vigencia 2020 se reportaron ciento cincuenta (150) accidentes laborales a nivel nacional, como lo muestra la gráfica, segmentada entre nuestras Direcciones de Sanidad y Jefatura de Salud, a comparación del año anterior (2019), se evidencia que la accidentalidad disminuyó en cada una de las Fuerzas.



En el año 2020 con mayor accidentalidad, se reportaron los accidentes leves con 76 casos, en los que se incluyen accidentes por golpes, torceduras, caídas de personas, caídas de objetos, entre algunos ejemplos y con 74 casos durante el año, fueron por accidentes de tipo biológico.

13. DESARROLLO Y SEGUIMIENTO SG-SST

La Dirección General de Sanidad Militar desde el área de Seguridad y Salud en el Trabajo fortalece permanentemente los componentes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con cobertura en las Direcciones de Sanidad Ejército, Armada, Jefatura



de Salud y Establecimientos de Sanidad Militar en todo el país; monitorea y evalúa el sistema a nivel nacional, a través de comunicación continua con los responsables de las áreas homologas en las Direcciones de Sanidad, la revisión de informes trimestrales y su retroalimentación; todo esto encaminado a la permanente mejora continua, la identificación, valoración y control de los riesgos, prevención de incidentes, accidentes y enfermedades laborales en nuestros trabajadores a nivel nacional, independiente de su forma de vinculación.